



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

con Maestros apropiados y hallare abill y no tener medios para el examen de la Ciudad haviendolo Oydo lo cometo al Sr Dn Juan Camillo Beatiague Residente para que se informe de esta pretension y constandole estar capax para el uso de dho Oficio le conceda la licencia que pide por seis meses y que pasado no lo exija sin traer titulo =

Licencia de Balcones.

Al memorial de Dn Suana Alvarez suplicando se le conceda licencia para poner quatro Balcones entre las casas que posee en la Parochia de Santa Catalina para su mayor adorno: La Ciudad haviendolo oido lo cometo al Sr Dn Juan de Torres.

Balcon

Residente Obreiro maior para que reconocida esta pretension no resultando de ella perjuicio comun ni particular le conceda la licencia que pide siendo de hierro y no de madera =

Al memorial de Miguel Mora pidiendo se le conceda licencia para poner un Balcon de madera en las casas de su morada de la calle de la fienca; La Ciudad haviendolo Oido Acordo qd el Sr Dn Juan de Torres Residente Obreiro maior examine esta pretension y no resultando perjuicio comun ni particular le conceda la licencia que pide siendo el Balcon de hierro y no de madera =

Supl. de Dn Fulgenio Alfocca

Viose memorial de Dn Fulgenio Alfocca Breve pidiendo se le haga gracia de un sitio de tres thauillos poco mas o menos de tierra secans en el Paraiso de la Seo en Santa para fabricar una hera que esta prompto a pagar el censo que se le impusiere = La Ciudad haviendolo Oido cometo el examen de esta pretension al Sr Dn Ginez de la Cruz Residente y uniendo de ella traiga razon para el